



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 021 2016-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 01 JUN. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó en el ámbito del Ministerio de Educación, el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" (en adelante, Proyecto Especial), con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y de los Juegos Parapanamericanos del 2019, principalmente los proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva, en el marco del correspondiente Plan Maestro y los compromisos asumidos por el Comité Organizador de los citados juegos, COPAL – PERÚ; disponiendo además, que el Proyecto Especial cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial que contempla como órgano de línea, a la Oficina de Operaciones; estableciendo en el literal h) de su artículo 9, que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del Proyecto Especial, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019, modificada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2016-MINEDU/PEJP-2019, se aprobó el Manual de Funciones y Estructura de Cargos del Proyecto Especial, que constituye una norma de carácter interna de cumplimiento obligatorio de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial, y alcanza a todos sus trabajadores y/o funcionarios;

Que, de acuerdo con el numeral 5.2 del Manual mencionado en el párrafo precedente, la Oficina de Operaciones es responsable de gestionar las acciones y actividades para el desarrollo de los juegos, así como la cooperación y participación del sector público y privado, federaciones deportivas nacionales, y la sociedad civil en el desarrollo de este evento;

Que, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Operaciones, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU; y el Manual de Funciones y Estructura de Cargos del Proyecto Especial aprobado por Resolución



Directoral Ejecutiva N° 003-2016-MINEDU/PEJP-2019, modificado con Resolución  
Directoral Ejecutiva N° 019-2016-MINEDU/PEJP-2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar a partir del 01 de junio de 2016, las funciones de Jefe de la Oficina de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a la señora IRENE SUAREZ QUIROZ, en adición a sus funciones.



Regístrese y comuníquese.



**DESILU LEON CHEMPEN**  
Directora Ejecutiva (e)  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019